



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 13 de mayo del 2024.

RESOLUCIÓN DECANAL N°159-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

La CARTA N° 001-2024-UNIA-AAR, asunto RENUNCIA al cargo de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FElyH, y proveído por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; de fecha 05 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, conforme lo indica el artículo 44° de la ley Universitaria sobre Grados y Títulos indica "Las universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las Universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución Decanal N° 038-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 23 de enero del 2024, se designa como miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades a los Docentes Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO presidente, Dra. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI Miembro y Dra. SARAÍ HUAMANI PUMACAHUA Miembro;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Que, mediante CARTA N° 001-2024-UNIA-AAR, de fecha 07 de mayo del 2024, el Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO presenta RENUNCIA al cargo de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FElyH; Asimismo, es atribución del Decano conforme al artículo 70° en su numeral 70.5 indica que, el Decano Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado; habiendo evaluado el documento; se acepta la Renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FElyH;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** al cargo de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FElyH al Docente **Mg. ADOLFO ANGULO ROMERO** a partir de la fecha;

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todo acto Resolutivo que se oponga a la presente decisión del Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FElyH
VRA
EPEPB
Interesado
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha 07 de mayo del 2024

CARTA N° 001-2024-UNIA-AAR

Señor:

Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI

Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

Asunto:

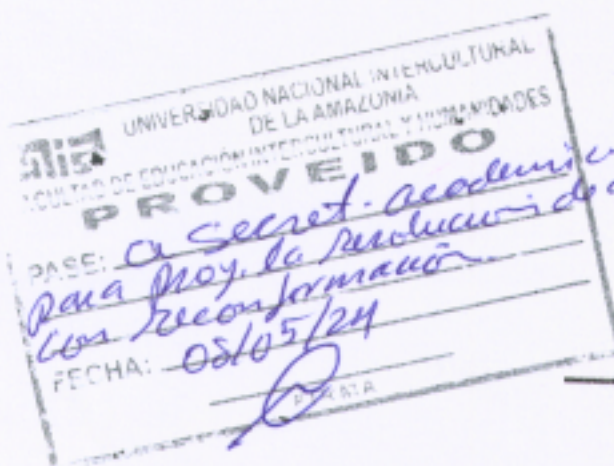
RENUNCIA al cargo de ***Presidente de la Comisión de Grados y Títulos***

Por la presente me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento **MI RENUNCIA** voluntaria e irrevocable al cargo de ***Presidente de la Comisión de Grados y Títulos***, por motivos de salud que requieren de mi dedicación.

Agradezco a usted por el apoyo y confianza depositada en mi persona para conformar el equipo de trabajo que conforma la *Facultad de Educación Intercultural y Humanidades*.

Sin otro particular y en espera de la atención que brinde al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Mg. Adolfo Angulo Romero
DNI 21548215

